

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**

673

LCG/AFA

Ref. N° 9454/17

SANTIAGO, 05 OCT. 2017

La Jefa del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 23 de Agosto de 2017 de Laboratorios Lafi Ltda., por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Aradix retard comprimidos de liberación prolongada 20 mg, Registro Sanitario N° F-7302, no registra retiros de mercado ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto Aradix retard comprimidos de liberación prolongada 20 mg, Registro Sanitario N° F-7302, de titularidad de Laboratorios Lafi Ltda., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición de los interesados, para los fines pertinentes.



Q.F. LUZ MARIA HEDERRA DUPLAQUET
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

SEÑORES
LABORATORIOS LAFI LTDA.
PRESENTES